

175
Don Juan Leopoldo para lo que se despache libram.^{to}

En forma,

En múnimo, acordó esta villa se libraren quinientos
dólos reales de ley. y dote más los múnimos que conuen
por justificación de J^{to} Ubbare, habere parado en
el reparo de la Casa del meson por ser suya de ser
como para lo que mando se despache libram.^{to} en

forma =

Esta forma se concluyó este Cabildo, que firmo

con de todo lo qual yo el Sr. J^{to} fu presente

y de ello doi fee =

D^o Joseph Zamora Morale

D^o D^o Sardin
Monteirin

D^o Gines de Rubana
Munoz

D^o Gines J^{to} Sardin
D^o Gines de Parada

D^o Alfonso Vidat D^o J^{to} Sardin

